

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N° LS-103T00000-042-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL
PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Vera cruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 Y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave; 1º, 2º, 6º Y 14 Fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 10º, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Vera cruz de Ignacio de La Llave; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 2 Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial en el núm. Ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021, artículos 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., por lo que deberá sujetarse a las siguientes

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, solicitados por la Dirección de Atención Médica, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal siguiente:

La presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a los oficios No. SESVER/DA/SRF/4133/2022 fechas 10 de agosto del 2022, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la fuente de financiamiento FASSA 2022, proceso 21201; partidas 53201 unidad aplicativa 56 y SESVER/DA/SRF/4134/2022 de fechas 10 de agosto del 2022, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la fuente de financiamiento FASSA 2022, proceso 20201; partidas 51101, 51501 y 53101 unidad aplicativa 56.

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con Número SSE/D-0105/2022, de fecha 20 de enero del 2022, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211110030010000/000077CG/2022, de fecha 25 de enero del 2022, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberá sujetarse estrictamente al Anexo Técnico de las presentes bases. Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso, al o (los) licitante(s) que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción de los renglones: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y a partir de la entrega e instalación, para los renglones 4, 5 y 6.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a los reportes enviados por la unidad médica y/o la Dirección de atención Médica

Punto 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.

Punto 6.-El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

punto 7.- 1.5 El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la entrega de los bienes descritos, conforme a lo siguiente:

Dentro de los 5 días naturales siguientes a la suscripción del contrato.

De acuerdo a las cantidades y características establecidas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, libre a piso en:

JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN
PÁNUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990. PÁNUCO, VER.
TUXPAN	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.
POZA RICA	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340. POZA RICA, VER.
MARTÍNEZ DE LA TORRE	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.
XALAPA	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300. BANDERILLA, VER.
CÓRDOBA	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640. CÓRDOBA, VER.
ORIZABA	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.
VERACRUZ	ALACIO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.
COSAMALOAPAN	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO. COSAMALOAPAN, VER.
SAN ANDRÉS	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508, COATZACOALCOS, VER.

Punto 8.- "SESVER" se obliga a retribuir el pago de la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, a el o (los) licitante(s) adjudicado(s), dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a la recepción de la totalidad de los bienes, a entera satisfacción de SESVER y entrega de la factura correspondiente, debidamente validada y requisitada por la unidad aplicativa. El citado documento deberá ser presentado ante la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz. Dicho pago se hará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de bienes, así como el número de contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, calle Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Punto 9.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de los bienes, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, entendiéndose que el traslado y entrega debe ser realizado como se establece en el Punto 7 de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 10.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el Cotizador encargado del proceso licitatorio, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Atención Médica, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a contratar.

Punto 11.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 13.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 14.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 15.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). (El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).

- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas y propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

- III. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

- IV. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Contenido de la propuesta técnica.

DOCUMENTO 1. Copia simple FIEL y LEGIBLE de Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en caso de ser persona física, deberá presentar copia simple del acta de nacimiento.

DOCUMENTO 2. Copia simple FIEL y LEGIBLE del Registro Federal de Contribuyentes o constancia de situación patrimonial, del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes que se solicitan para la presente licitación.

DOCUMENTO 3 Copia simple FIEL y LEGIBLE de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).

Documento 4. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 1**, debiendo adjuntar a este formato, por cada partida, la descripción técnica de los bienes ofertados (de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas), fotografías, catálogos o folletos ilustrativos originales, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, siendo debidamente referenciados todo en idioma español. **(EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 1, CON LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO)**

Para los bienes ofertados, se deberá agregar a la propuesta los registros sanitarios vigentes o DOF según sea el caso, así como certificado de buenas prácticas y certificado de calidad de manufactura debidamente referenciadas y legibles, en caso de ser necesario con respecto a los certificados de calidad, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.

DOCUMENTO 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones por escrito, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

DOCUMENTO 6. Carta en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

DOCUMENTO 7. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 4.**

DOCUMENTO 8. Escrito donde manifiesta el participante que los bienes ofertados contarán con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes.

Y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a los reportes enviados por la unidad médica y/o la Dirección de atención Médica, conforme al Anexo N° 5.**

DOCUMENTO 9. Escrito en hoja membretada donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y **recibir notificaciones por escrito**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del código de procedimientos administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de cambiar el correo electrónico o domicilio, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz **Anexo N° 6.**

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

DOCUMENTO 10. - Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como **máximo 30 días naturales de haber sido expedidas**, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 7.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, **deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

DOCUMENTO 11.- Presentar la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

DOCUMENTO 12- Presentar el Último pago provisional de impuestos (declaración mensual) desglosado.

DOCUMENTO 13. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los gastos que generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los bienes, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos conforme al **Anexo N° 8**.

DOCUMENTO 14. Carta compromiso en papel membretado donde se establece que en caso de ser proveedor adjudicado se libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes, así como la instalación, puesta en marcha y capacitación motivo de la presente licitación conforme al **Anexo N° 9**.

DOCUMENTO 15. Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses. En caso de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo No. 10**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 16.- Carta en papel membretado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con el certificado ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994, registro sanitario y certificado de buenas prácticas expedido por la COFEPRIS.

Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el documento 4.

En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo.

DOCUMENTO 17.-Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación.

DOCUMENTO 18. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO 19. Los licitantes deberán anexar como mínimo **fotocopia de 2 contratos** formalizados con cualquier Entidad Pública o Dependencia de esa u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes con características similares a las fichas técnicas, es importante mencionar que será de acuerdo a las partidas en las que participe.

Así mismo deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.

DOCUMENTO 20. Escrito de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

DOCUMENTO 21. Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **sostendrá sus precios** aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento

DOCUMENTO 22.- Escrito libre en papel membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega, en los lugares indicados en el **Punto 7** de las presentes bases.

DOCUMENTO 21.- Escrito libre en papel membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, **cuenta con la capacidad suficiente (técnico y financiera)** para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato

DOCUMENTO 22. Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que **conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar su propuesta en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:

Contenido de la propuesta económica.

DOCUMENTO 1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el Anexo N° 11, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo

DOCUMENTO 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al Anexo N° 12, la siguiente información:

La forma de entrega del bien,

El lugar de entrega del bien,

El tiempo de entrega del bien,

La forma de pago,

El sostenimiento de los precios, y

De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

DOCUMENTO 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. Anexo N° 13.

DOCUMENTO 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el punto 36 de las presentes bases (Anexo 14).

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta económica, los participantes deberán presentar su propuesta en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **11:00 a las 12:00 horas del día 8 de noviembre del 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **12:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 20.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 21.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 23.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 24.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la Dirección de Atención Médica, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo.

Punto 25.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 26.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección de Atención Médica, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

Punto 27.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 28.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y, No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del punto 15 fracción III del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas o viceversa.

"Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021".

Punto 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 32.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar día **11 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 33.- "Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos y acuerdos que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los mismos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 34.- El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los 5 días posteriores a la notificación del fallo, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el o los contrato(s) correspondiente(s), en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses)
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales positiva** emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 35.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 36.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al

Anexo No. 14 El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 37.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 38.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 41.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y

en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DE LAS INFRACCIONES

Punto 43.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 44.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

***Artículo 73.-...**

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.



Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."


DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 45.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3191 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 28 DE OCTUBRE DEL 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E
INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ANEXO TÉCNICO

N° DE RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	TIPO DE ACTIVO FIJO	CANTIDAD
1	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50
2	515.247.0059	CARRO CAJONERO	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	35
3	513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	37
4	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	100
5	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN FUENTE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	87
6	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	59
7	522.470.0228	IMPRESORA LÁSSER	51501	BIENES INFORMÁTICOS	34
8	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	51101	MOBILIARIO	308
9	513.355.0102	ESCRITORIO MÉDICO	51101	MOBILIARIO	90
10	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE	51101	MOBILIARIO	388
11	511.814.0200	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	51101	MOBILIARIO	156
12	S/C	SET DE CURACIÓN	53201	INSTRUMENTAL	173
13	S/C	SET DE SUTURA	53201	INSTRUMENTAL	173
14	S/C	SET DE INSTRUMENTAL DE DIU	53201	INSTRUMENTAL	173
15	537.147.0017	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 x 16 CM Y 700 ML	53201	INSTRUMENTAL	173
16	535.701.1203	PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	53201	INSTRUMENTAL	173

DISTRIBUCIÓN

NO.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDADES	PÁNUCO	Tuxpan	POZA RICA	MARTINEZ DE LA TORRE	XALAPA	CÓRDOBA	ORIZABA	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	SAN ANDRÉS	COATZACOALCOS
1	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	50	5	9	7	3	17	4	1	4	0	0	0
2	515.247.0059	CARRO CAJONERO	35	4	5	0	4	14	8	0	0	0	0	0
3	513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES	37	3	7	0	3	17	2	3	2	0	0	0
4	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	100	9	14	7	4	28	15	3	8	5	4	3
5	531.562.1457	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN FUENTE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	87	9	14	7	4	21	14	2	8	4	2	2
6	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	59	9	14	5	3	14	11	1	0	0	1	1
7	522.470.0228	IMPRESORA LÁSSER	34	5	5	2	2	12	0	2	0	1	3	2
8	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	308	58	62	28	35	77	32	6	3	0	2	5
9	513.355.0102	ESCRITORIO MÉDICO	90	9	17	7	8	24	11	3	4	3	2	2
10	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE	388	50	74	28	38	110	50	6	6	6	12	8
11	511.814.0200	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	156	17	28	14	8	41	16	6	9	6	6	5

RENG LON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	JS I PANUCO	JS II TUXPAN	JS III POZA RICA	JS IV MARTINEZ	JS V XALAPA	JS VI CORDOBA	JS VIII ORIZABA	JS VIII VERACRUZ	JS IX COSAMALOP APAN	JS X SAN ANDRES	JS XI COATZACOALCOS	CONCENTRAD O TOTAL
1 SET POR CADA 3 NUCLEOS BÁSICOS															
	513.790.0014	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 250 ML.													
	535.137.0035	MANGO DE BISTURI N° 3, CORTO.													
	535.701.0585	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 A 140 MM.													
12	537.702.4749	PINZA KOCHER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	1	10	20	18	6	35	25	8	16	15	10	10	173
	535.701.0734	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.													
	535.859.0494	TIJERA DE MAYO RECTA 14.5 CMS.													
1 SET POR CADA 3 NUCLEOS BÁSICOS															
	535.137.0035	MANGO DE BISTURI N° 3, CORTO.													
	513.790.0014	RIÑÓN DE ACERO DE 500 ML.													
	535.701.0577	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.													
	535.701.0585	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 A 140 MM.													
13	537.702.4707	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	1	10	20	18	6	35	25	8	16	15	10	10	173
	535.716.1735	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO- HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 140 A 150 MM.													
	535.701.1831	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.													
	535.859.4884	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.													

RENG LON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	FONDO FIJO	JS I PANUCCO	JS II TUXPAN	JS III POZA RICA	JS IV MARTINEZ	JS V XALAPA	JS VI CORDOBA	JS VIII ORIZABA	JS VIII VERACRUZ	JS IX COSAMALOP APAN	JS X SAN ANDRES	JS XI COATZACOALCOS	CONCENTRAD O TOTAL
SET DE INSERCIÓN DE DIU															
14	537.375.0321	ESPEJO GRAVES 3.2 X 10.0 CMS. (MEDIANO)													
	535.477.0116	HISTERÓMETRO SIMS, CURVO CON GRADUACIÓN Y BOTÓN EN LA PUNTA, 4 MM. DE DIÁMETRO Y 31 CMS. DE LONGITUD													
	535.701.1849	PINZA FORESTER, RECTA, FENESTRADA, ESTRIBADA DE LONGITUD 18 CMS.	1	10	20	18	6	35	25	8	16	15	10	10	173
	537.702.0952	PINZA POZZI LONGITUD 24 CMS.													
15	535.859.2417	TIJERA DE MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.													
	537.147.0017	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML	1	10	20	18	6	35	25	8	16	15	10	10	173
16	535.701.1203	PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTERIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	1	10	20	18	6	35	25	8	16	15	10	10	173



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
		FECHA:

N° DE RENGLÓN	CLAVE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE CALIDAD	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

El que suscribe ____, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., se contarán con una garantía en contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de los bienes y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a los reportes enviados por la unidad médica y/o la Dirección de atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones con relación a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. , es el siguiente:

Calle	
Colonia	
C.P.	
Estado	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	

En caso de cambiar el correo electrónico o domicilio, notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DENTRO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-000-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL PROCESO DE REACREDITACIÓN 2022, SEGUNDA ETAPA, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los gastos que generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los bienes, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado se libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes, así como la instalación, puesta en marcha y capacitación motivo de la presente licitación

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 10

Servicios de Salud de Veracruz
Propuesta Técnica

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) -----
-O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) -----LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD -----, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.- PARA SU CONOCIMIENTO.
UBICADO EN AVENIDA AMERICAS N° 426 ESQUINA HERNÁN CORTÉS, COL. 2 DE ABRIL, XALAPA, VER. TEL. 2281411700 EXT. 3112 Y 3117

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

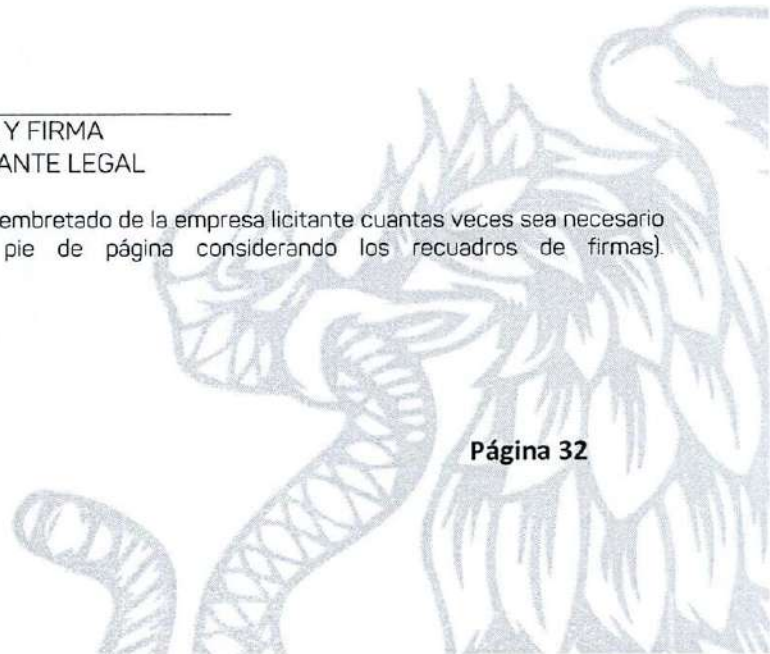
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
	FECHA:

N° DE RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
		SUMA		
		DESCUENTOS		
		SUBTOTAL		
		I.V.A.		
		TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega del bien,
- b) El lugar de entrega del bien,
- c) El tiempo de entrega del bien,
- d) La forma de pago,
- e) El sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-042-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
7. Puesto o cargo en la Empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-042-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL, DERIVADO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2022,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto 36 de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número ----- de fecha -----, celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la dirección administrativa y la empresa -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: -----
-----Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. -----

- a) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. -----
- b) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. -----
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 12 meses posteriores -----
- e) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. -----
- f) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante 12 o 24 meses conforme a las fichas técnicas, posteriores a la entrega de los bienes en los almacenes establecidos a entera satisfacción de SESVER. -----
- g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. -----
- h) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. *Fin del texto* -----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL